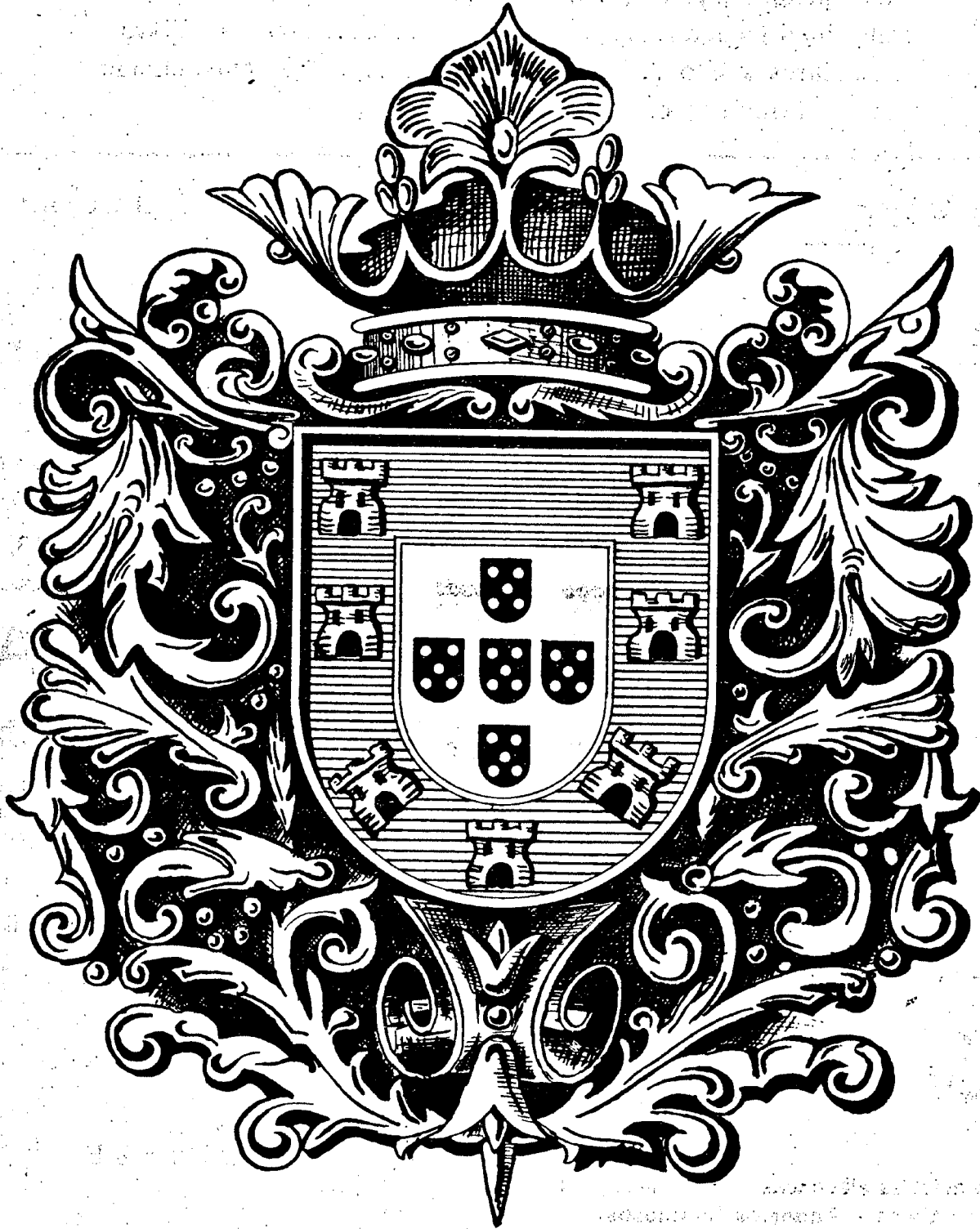


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVIII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.456

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

1.º de Novbre. de 1973

640

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1973, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º, del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Se aprueba sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Es aprobado el correspondiente a la última sesión, acordándose su publicación en forma reglamentaria.

Disposiciones Oficiales

Desde la última sesión no ha sido publicada Disposición Oficial alguna que afecte a este Ayuntamiento.

Asunto sobre la Mesa

Acceder a solicitud de don Antonio Galindo Núñez, de subrogación de contrato correspondiente a la vivienda municipal sita en Teniente Arrabal, 8.

Conceder autorización a don Rafael Carretero Guerrero, para instalar una antena de televisión en la azotea del Bloque 1.º de la calle Hernán Cortes, propiedad de este Ayuntamiento.

Subvencionar a la Cooperativa de Consumo «Santiago Apóstol» con la cantidad de 150.000 pesetas.

Comisión Quinta

Conceder licencia a don Carlos Medina San-

tiago para ampliar su negocio de venta de confecciones para niños, sito en Falange Española 40, a la de artículos de Bazar.

Dejar sobre la Mesa solicitud de Almacenes San Francisco, de Millán Astray número 2, de licencia para ampliar su negocio de venta de tejidos y confecciones, con la de ropa usada.

Conceder licencia a don Vicente Román Rico para trasladar su negocio de venta de muebles de mimbre y cestería, de la calle Falange Española, 46 a la Avenida de la Argentina, 86.

Idem, idem a don Manuel Fernández Suárez, idem su negocio de almacén de mercaderías, de la calle Antioco, 23, a la de Jáudenes, 27.

Idem, idem a don Constantino Fernández Racionero, para poner a su nombre un Bar, sito en la calle «K» número 12, Barriada de San José.

Idem, idem a don Antonio Manuel Santos Lácida, idem local en Falange Española 70, para venta de artículos de radio, televisión y accesorios de los mismos.

Idem, idem a don José Sánchez Morales, para abrir al público un establecimiento de venta de artículos de mercería en la calle Sevilla, 15.

Idem, idem a don Juan Márfil Díez para poner a su nombre establecimiento de venta de confecciones al por menor en Romero de Córdoba, 4.

Idem, idem a don Antonio Benitez Bautista idem la Joyería Orly, sita en Falange Española, 3.

Desestimar petición de don Pishu Bhagwandas Sirwani, de autorización para apertura al público de un establecimiento de venta al por mayor y detall de artículos de regalos, en la Plaza del Tte. Ruiz.

Idem idem de don Devibai Janimal Kaknani, de autorización para vender al por menor artículos de Bazar en Queipo de Llano, 18.

Prestar conformidad a sugerencia del señor Alcalde para que se dé traslado a la Policía Municipal a fin de que esté informada y pueda cumplir su cometido de vigilancia y control, de todos los acuerdos adoptados por la Permanente en materia de establecimientos.

Patrimonio

Dejar sobre la Mesa solicitud de doña Aurelia de Loma Rodríguez, de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato correspondiente a vivienda municipal sita en calle Independencia número 4, piso 2.º derecha.

Acceder a solicitud de doña Rosa Crespo Martín, de subrogación de contrato correspondiente a vivienda municipal sita en Bda. de Gral. Sanjurjo.

Secretaría

Darse por enterada y pasar al Pleno, Acta del Jurado Provincial de Expropiación, fijando el justiprecio de la correspondiente a la finca núm. 3, de la calle Gómez Marcelo, en 3.378.375 ptas.

Dejar sobre la Mesa expediente instruido para determinar la indemnización que pueda corresponder a don Enrique Lanuza Cano, por expropiación forzosa y desalojo de la vivienda y Despacho de Abogado del piso 2.º de la casa núm. 3 de la misma calle.

Arquitecto

Aprobar presupuesto de 19.712 pesetas, para construcción de 200 tapas para nichos en las nuevas galerías del Cementerio de Santa Catalina.

Idem idem de 30.234 pesetas, para pavimentación de las calles Machado, Falange Española, Camoens y San Juan de Dios.

Idem las siguientes certificaciones de obras:

Única, reparaciones varias en la vivienda de propiedad municipal sita en el Grupo Escolar de Villa Jovita, por importe de pesetas 37.540.

Primera, trabajos de reparaciones, enfoscado, blanqueo y pintura de los Grupos de 136 viviendas en la Barriada del General Sanjurjo, por importe de 150.000 pesetas.

Perito Industrial

Aprobar presupuesto de 208.000 pesetas y Pliego de Condiciones Técnicas y Administrativas que girarán en la subasta, para alumbrado extraordinario y ornamental en las próximas Festividades de Navidad y Reyes.

Oficios

Darse por enterada de carta del señor Director Gerente de Ybarrola, S. A., testimoniando su reconocimiento a la Corporación por las muestras de condolencia, con motivo del fallecimiento de un empleado en el siniestro del Muelle de poniente.

Idem idem de escrito de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, agradeciendo atenciones del Ayuntamiento, en ocasión de su última estancia en la ciudad.

Cuentas

Aprobar las siguientes relaciones de gastos formuladas por Intervención: Con cargo al Presupuesto Ordinario 1.411.131 ptas.

Con cargo al Especial de Urbanismo, 110.093.

Gastos de las pasadas Fiestas Patronales, 3.291.806.

Asuntos de Urgencia

Que la Oficina Técnica de Obras, redacte presupuesto urgente para arreglo de los baches en la carretera al Cementerio de Santa Catalina y en la calle Isidoro Martínez.

Que por la Oficina Técnica de Obras, se informe a la Alcaldía de la fecha en que darán comienzo los trabajos de limpieza de los 700 sumideros, existentes en la ciudad.

Designar un empleado del Servicio de Limpieza, para que pase a prestar, en calidad de agregado, los propios de Mozo en la Estación de Autobuse.

Convocar nuevo concurso con una baja en el tipo de licitación del 20 por ciento, para enajenar dos automóviles de turismo, propiedad de este Ayuntamiento.

Aprobar presupuesto de 89.699 pesetas, para bacheo de varias calles de la Bda. de Villa Jovita.

Idem idem de 17.640 pesetas, para pavimentación de un trozo de calle, frente a solar municipal de la de Simoa núm. 2.

Conceder a don Rafael Fontalba Fontalba, adjudicatario del concurso para dotar de prendas de uniforme a la Policía Municipal un último y definitivo plazo de siete días, para entrega de las mismas. Recabar de la Jefatura de Obras Públicas, autorización para obras de construcción de nueva escalera de acceso a la Playa del Chorrillo.

Conceder materiales por importe no superior a 50.000 pesetas con destino a las obras en las aulas del Grupo Escolar del Poblado de Regulares.

Visar de conformidad relaciones del personal afecto al Parque de Bomberos, que intervino en el siniestro del Muelle de Poniente, al que se concede gratificación especial y extraordinaria por la meritisima labor llevada a cabo.

Facultar al señor Alcalde para que determine lo que estime más conveniente en orden a dotar de pasamontañas, pantalones impermeables y petos reflectantes al personal del Servicio de Limpieza.

Aprobar presupuesto de 153.000 pesetas, para

construcción de un árbol de Navidad a instalar en la Plaza del Teniente General Galera.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió cuenta del fallecimiento en Granada del Maestro don José Nieto Torres (q. e. p. d.) persona muy vinculada a Ceuta, donde gozaba de general estima.

Seguidamente transmitió el afectuoso saludo y el emocionado recuerdo a los miembros de la Corporación y a la ciudad, del Excmo. señor don Carlos Fernández Vallespín, Capitán General de la VII Región Militar.

Ruegos y Preguntas

El señor Vargas-Machuca ruega a la Presidencia que se imprima la máxima celeridad al concurso para la provisión de cuatro plazas vacantes de Bomberos.

El señor Guerrero González informa de la existencia de dos caños situados frente a la Farmacia Arcos, que producen malos olores, proponiendo sean suprimidos.

La sesión terminó a las 22 horas.

Ceuta, 19 de Octubre de 1973.

El Secretario Acctal,
R. Matres.

641

Tribunal de Exámenes

A los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Junio de 1968, a continuación se hace pública la relación de los componentes del Tribunal que ha de juzgar el concurso para cubrir por selección una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Presidente.—Ilmo. señor Alcalde don Alfonso Sotelo Azorín, o por Delegación el Teniente de Alcalde don Teodosio Vargas-Machuca García.

Vocales.—Ilmo. señor don Antonio Miño Fugarolas, Delegado Especial para Ceuta del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en representación de la Dirección General de Administración Local y como suplentes Ilmo. señor don Ramón María Ferrer Peña, Secretario General de la Delegación del Gobierno y don Amalio Tejero Benítez, Jefe de la Sección de Coordinación de la expresada Delegación.

Ilmo. señor don Francisco García Arroyo, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Víctor López Fenoy, Profesor del Instituto

Nacional de Enseñanza Media Femenino, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Lorenzo Díez, Secretario General de la Corporación.

Don José Viñuales Soler.—Jefe de la Policía Municipal.

Secretario del Tribunal.—Don Francisco Pacheco Sánchez, Jefe del Negociado de Personal.

Ceuta, 25 de octubre de 1973.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez

642

Venta de dos automóviles

Hasta las doce horas del día 6 de noviembre próximo, se admiten proposiciones en el Negociado 5.º bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado, optando a la adquisición por concierto directo de los automóviles de turismo de propiedad Municipal, cuyas características a continuación se reseñan:

Matrícula C. E. 5.780, marca Opel, modelo Capitán, tasado en 36.000 pesetas.

Matrícula C. E. 6.227, marca Morris, modelo Oxfor, tasado en 40.000 pesetas.

Las proposiciones que se presenten deberán cubrir las cantidades en que los vehículos han sido tasados.

Los gastos de anuncios, etc., serán por cuenta de los adjudicatarios.

Los vehículos podrán ser examinados en horas hábiles en el Parque de Bomberos.

Ceuta 27 de Octubre de 1973.

El Alcalde,
Alfonso Sotelo Azorín

643

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Rafael Barchilón Hayot, a responder del suministro de botas de agua y manoplas para el personal de Limpieza y Cementerio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de Octubre de 1973.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Joaquín L. Arañés Morilla, a responder del suministro de cascos blancos, guantes y botas de agua para la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de Octubre de 1973.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

Delegación del Gobierno.-Ceuta

Patronato Benéfico Social de Viviendas Juan XXIII

Alquiler de locales Comerciales por concurso-subasta

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Patronato Benéfico Social de Viviendas Juan XXIII, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1973, se saca a concurso subasta la adjudicación de QUINCE locales comerciales, sitios en la planta baja del grupo de viviendas, propiedad del Patronato, sito en la barriada de San Antonio, Avda. Martínez Catena (Carretera Ceuta-Tarajal).

Los pliego de condiciones así como los modelos de solicitud, serán facilitados a los interesados en la Secretaría del Patronato (Delegación del Gobierno, calle Beatriz de Silva, 4).

Las solicitudes y documentación necesaria deben ser presentadas en la citada Secretaría dentro del plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ceuta, 26 de Octubre de 1973

El Delegado del Gobierno-Presidente,
Luis Serena Guiscafré.

Comandancia General de Ceuta

Tercio Duque de Alba II de La Legión

Juzgado de Instrucción

Requisitoria

Hamed Bem Barek Ducali, hijo de Embarek y de Fátima, de 27 años de edad, natural de Tetuán (Marruecos), de estado civil soltero, de profesión sastre, cuya señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuro, nariz recta, boca normal, barba poblada, estatura 1.700 milímetros, señas particulares ninguna, encartado en Causa s/n., por el presunto delito de Deserción, comparecerá en el término de veinte días, ante don Miguel Camino Caturla, Capitán de Infantería, Juez Instructor, en el Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE, si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a veintitres de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

El Capitán Juez Instructor
Miguel Camino Caturla

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Emi El Miludi, de 45 años de edad, casado, hijo de Miludi y de Tamo, natural de Alcazarquivir (Marruecos) cuyo último domicilio conocido era en Alcazarquivir (Marruecos), calle Diuán sin número.

Se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de Septiembre de

1973, al conocer del expediente núm. 122/73 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el núm. 3.º artículo 5.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13.º.

2.º—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Egmi El Miludi.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuantes ó agravantes.

4.º—Imponer la multa siguiente:

A Ehmi El Miludi 52.624 pesetas.

5.º—Declarar que en caso de insolvencia se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, prevista en el artículo 24, 4).

6.º—Declarar el comiso de la mercancía y darle la aplicación reglamentaria.

7.º—Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 22 de octubre de 1973.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,
I. Prieto Caro.

648

Cédula de Notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Abdeslam Abderrahaman Hayat, de 21 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Abderrahaman y Soodia, natural y vecino del Rincón del Medik (Ma-

ruecos), Calle Dris, 9, por medio del presente se le hace saber:

Que el Illmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 102/73, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Al-Luch Buyema Mohatar y absolver a Abdeslam Abderrahaman Hayat, Mohamed Lacmi Dris y Abdelkader Mohamed Abdeslam.

3.º—Imponerle la siguiente multa:

A Al-luch Buyema Mohatar 14 pesetas.

4.º—Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a Al-luch Buyema Mohatar.

5.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

6.º—Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta 29 de Octubre de 1973.

El Secretario del Tribunal.

Ilegible

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
I. Prieto Caro.

649

CLASES PASIVAS

Rectificación error en Convocatoria para cubrir DOS vacantes de Habilitados de Clases Pasivas en la Delegación de Hacienda de Ceuta.

Advertido error en la redacción del Anuncio de Concurso para proveer DOS plazas vacantes de Habilitados de Clases Pasivas, existente en esta Delegación de Hacienda, de fecha 25 de Septiembre de 1973, publicado en el Boletín Oficial de Ceuta número 2.452, de fecha 4 Octubre corriente, página 4, se participa que donde dice «..... en el plazo

de UN MES a contar desde la fecha de la publicación.....» debe decir lo siguiente: «.....en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación.....»

Ceuta, 23 de Octubre 1973.
El Delegado de Hacienda,
I. Prieto Caro.

650

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente s/n. de 1973, seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Francisco Ruiz López inscripto de Ceuta al folio 39 del año 1957 para que en el plazo de ocho días depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 23 de Octubre de 1973
El C. de C. Juez Instructor.
Manuel Esparragosa Puyana

651

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Abselam Haddu Mohamed, de 38 años de edad, hijo de Hadu y Fatoma, casado con Sohora Dris Marrachi, natural de Larache, marinero y en ignorado paradero y Mohamed «Tetuani», del que se desconoce todos los datos de filiación, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituidos en prisión, en virtud de auto de esta fecha dictada en sumario 49-1973, por homicidio, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Ceuta 16 de Octubre de 1973.
El Magistrado Juez, José Villar Padín,
El Secretario-Judicial, legible.

652

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 650 de 1973 sobre lesiones y desobediencia, ha acordado notificar a Krímo Dris Ueimal, la sentencia dictada con fecha 19 de Octubre actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: que debo condenar y condeno a Krímo Dris Maela, como autor de dos faltas, una de lesiones a la pena de quince días de arresto menor y otra de desobediencia a la pena de quinientas pesetas de multa, reprensión privada y costas, caso de impago de la multa sufrirá el arresto supletorio de tres días.

Notifíquese esta sentencia al denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta a 19 de octubre de 1973.

El Secretario,
José López

653

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

AVISO

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoraciones, n.º 68.905, 72.027, 75.598, 76.491, 77.008 y 77.418, como asimismo las libretas de Ahorros números 8.159, 22.394 y 32.709, todas ellas correspondientes a operaciones de esta Entidad, rogándose caso de ser encontradas, se entreguen en nuestras oficinas, a los efectos de los artículos 62 y 64 del Reglamento.

La Dirección.

654

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Tramitándose por este Ilustre Ayuntamiento expediente para la cesión gratuita al Patronato Benéfico «Juan XXIII» de unos terrenos de estos propios

de 4.661 metros cuadrados valorados en 699.150,00 pesetas, sitos en la Barriada de San Antonio, a segregar de las parcelas núm. 9 y núm. 50 y cuyos límites son: Al Norte, con terrenos que comprenden la antigua línea del Ferrocarril Ceuta-Tetuán; al Sur, con carretera Avenida Martínez Catena; al Este, con terrenos de la parcela núm. 9 de donde se segrega propiedad del Ayuntamiento; y al Oeste, con terrenos de la parcela núm. 50 de donde se segrega, también propiedad del Ayuntamiento, para la construc-

ción de viviendas para familias humildes, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Ceuta, a 30 de octubre de 1973.

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA

CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo..Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

TODO
SALE
DE
AQUI



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %
Ahorro BURSATIL al	5 %
Imposiciones más de 2 años	6 %
Imposiciones a Un año	5 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %
Libretas Ordinarias	2,50 %
Libretas Escolares	2,50 %
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.

.....